ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 27-enero-2026
Área solicitante: SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y SERVICIOS INTEGRADOS	
Responsable del área solicitante: JHON DARWIN FERNANDEZ PEÑA, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 16 del Manual de contratación de la EAAAM E.S.P – Acuerdo No. 14 de 2017, Presento el ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION	
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE METALMECÁNICA PARA LOS SISTEMAS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LA EAAAM ESP.	

1. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación detallada de la necesidad del objeto a contratar:

La Constitución Política en su Artículo 2, determina que:

> *"(...) son fines del estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener le integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".*

La Constitución Política de Colombia, como norma superior prevé en su artículo 365 que:

> "(...) Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional (...)".

Que la Ley 142 del 11 de julio de 1994 en su artículo 14 numeral 14.5 clasifica las Empresas de Servicios Públicos así:

> "(...) 14.5. Empresa de servicios públicos oficial. Es aquella en cuyo capital la Nación, las entidades territoriales, o las entidades descentralizadas de aquella o estas tienen el 100% de los aportes...

Que el artículo 9 ibidem al respecto señala:

> "(...) los usuarios de los servicios públicos tienen derecho, además de los consagrados en el Estatuto Nacional del Usuario y demás normas que consagren derecho a su favor...
>
> 9.3 Obtener los bienes y servicios ofrecidos en calidad o cantidad superior a las proporcionadas de manera masiva, siempre que ello no perjudique a terceros y que el usuario asuma los costos correspondientes..."

Que mediante el Acuerdo No. 100 de 1994 expedido por el Concejo Municipal, se creó la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Madrid, "E.A.A.M. E.S.P", para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Que, para el efectivo cumplimiento de los fines de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Madrid "E.A.A.M. E.S.P.", esta reglamentó su organización y funcionamiento formulando para el efecto su Estatuto

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 27-enero-2026

Orgánico a través del Acuerdo No. 001 de 1994.

Que en 1998 el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No.063 de 1998, se modificó el Acuerdo No. 100 de 1994 de creación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Madrid, "E.A.A.M. E.S.P", para adicionar al objeto la prestación del servicio de aseo y así mismo cambiar su denominación y funciones.

Que mediante Acuerdo No. 008 de 1999, la Junta Directiva de la Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Madrid "E.A.A.A.M. E.S.P.", modificó el Acuerdo No.001 de 1994 referente a su estatuto interno.

Que la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid "E.A.A.A.M. E.S.P.", mediante Acuerdo No. 020 de 2008 adoptó una nueva estructura para la Empresa y asignó las funciones de las dependencias y de los cargos.

Que mediante Acuerdo No. 019 de 2014, la Junta Directiva de la Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Madrid "E.A.A.A.M. E.S.P.", modificó la estructura y la planta de personal de la Empresa.

Que mediante Acuerdo No. 02 de 2016 la Junta Directiva de la Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Madrid "E.A.A.A.M. E.S.P.", realizó una nueva modificación a la estructura y a la planta de personal de la Empresa.

Que de conformidad con el artículo 12º numeral 3 del Acuerdo No.001 de 1996 es atribución de la Junta Directiva: "Determinar la estructura orgánica de la entidad, la planta de personal y el manual de funciones".

Mediante el Acuerdo No. 012 de 2018 "Por el cual se modifica y adopta la estructura administrativa de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid – "E.A.A.A.M. E.S.P." y se dictan otras disposiciones", modifica y adopta la estructura administrativa de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid "E.A.A.A.M. E.S.P." y la organización interna y funcional de sus dependencias; acorde con las disposiciones y requerimientos constitucionales legales.

Que de conformidad con el Artículo 42º del Acuerdo No. 012 de 2018 la organización interna y funcional de la Subgerencia de Operaciones y Servicios Integrados se encuentra conformada de la siguiente manera:

(...)

- *Dirección de Acueducto y Alcantarillado.*
- *Dirección de Plantas de Tratamiento.*
- *Dirección de Aseo*

Que según el ARTÍCULO 44º del precitado acuerdo, FUNCIONES DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y SERVICIOS INTEGRADOS: Le corresponde a la Subgerencia de Operaciones y Servicios Integrados el ejercicio de las siguientes funciones generales:

(...)

EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS.

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 27-enero-2026

• Coordinación institucional de los planes, programas y procesos de adquisición, mantenimiento, reposición de maquinaria y parque automotor de propiedad de la Empresa.
• Planeación y coordinación con la Oficina jurídica para la formulación de los estudios previos para el sistema de contratación del sector.
• Asesoramiento a las dependencias de la Empresa, en la elaboración de términos de contratación en materia de parque automotor, maquinaria y equipos.
• Dirección, coordinación y control de la programación de vehículos y del servicio de transporte para las diferentes dependencias de la Empresa.
• Coordinación de los procesos de adquisición, legalización y trámite de impuestos para el funcionamiento del parque automotor.
• Coordinación y control de los soportes documentales, multas, y sanciones que puedan tener los vehículos que conforman el parque automotor de la Empresa.
• Coordinación de los procesos de control de rutas, servicios, tanqueos y demás aspectos relacionados con el funcionamiento de los vehículos de la Empresa y su respectiva coordinación con las dependencias a las que se asignan.
• Planeación, organización, dirección, ejecución, evaluación y control de planes, programas y procesos relacionados con el diseño, actualización y sistematización de información relacionada con el parque automotor.
• Formulación, implementación, evaluación y control de políticas, objetivos, planes, programas y proyectos a desarrollar dentro de la operación de los servicios que son competencia de la Empresa en el corto, mediano y largo plazo.
• Coordinación intersectorial e interinstitucional a nivel local, departamental, o regional para la producción, administración y operación de servicios públicos domiciliarios y sus complementarios.
• Dirección, organización, gestión, coordinación, ejecución y control de programas relacionados con el soporte y mantenimiento preventivo para la adecuada prestación de los servicios domiciliarios, no domiciliarios y sus actividades complementarias; respecto al funcionamiento equipos y maquinaria de la Empresa.
• Dirección, supervisión y/o interventorías, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los contratos, asegurando los derechos de los usuarios mediante el desarrollo de las acciones necesarias que permitan garantizar el mantenimiento preventivo; así como el soporte de maquinaria y equipos de la Empresa. Dirección, organización, gestión, coordinación, ejecución y control de los requerimientos que se desprendan del parque automotor; de productos nuevos, cambio de productos, cumplimiento de entrega de los proveedores, despachos urgentes, entre otros.
• Formulación e implementación de las acciones tendientes a la mejora continua en la Empresa y definición de indicadores de la gestión técnico-operativa adecuados para poder monitorear el cumplimiento de los objetivos definidos.
• Coordinación, aplicación y control del sistema de información y estadística relacionados con administración, mantenimiento y soporte de parque automotor, maquinaria y equipos.
• Coordinación e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG" para la dependencia.

EN RELACIÓN CON LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA, EXPANSIÓN E INTERVENTORÍA.

• Planeación, formulación, dirección, evaluación y control de planes tácticos y operativos en materia de obras, equipamiento, infraestructura y saneamiento básico.

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 27-enero-2026

• Emisión de concepto técnico, previa solicitud para expedición de factibilidad y disponibilidad para la prestación de los servicios públicos domiciliarios que presta la empresa, en el marco del decreto 3050 de 2013 compilado en el decreto 1077 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

• Emitir concepto técnico de manera oportuna, relacionados con la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y recursos presentados por los suscriptores y/o usuarios, de acuerdo con los términos de ley

• Coordinación y desarrollo de estrategias del sector de obras públicas, infraestructura y expansión de servicios públicos de competencia de la Empresa.

• Coordinación y desarrollo de estrategias de asesoría, y coordinación administrativa y funcional del área de obras públicas, infraestructura y expansión de redes para el sector de servicios públicos de aseo, acueducto y alcantarillado y sus complementarios, con el fin de garantizar la instalación y prestación de los servicios.

• Planeación, coordinación, ejecución y evaluación de procesos para el desarrollo de estudios, diseños, planos y presupuestos para la construcción, adecuación y mantenimiento de obras e infraestructura que desarrolle la Empresa, mediante ejecución directa o indirecta.

• Planeación y coordinación de procesos para el desarrollo de proyectos integrales de obras e infraestructura, de competencia de la empresa.

• Coordinación de procesos para la ejecución de estudios de pre factibilidad y factibilidad, para la construcción, ampliación, adecuación, mantenimiento o modelación de redes y/o infraestructura de los servicios públicos que competencia de la Empresa, mediante ejecución directa o indirecta y de acuerdo con las competencias asignadas.

• Coordinación, ejecución, control y evaluación de procesos y procedimientos relacionados con la viabilización a cualquier entidad pública o privada para realizar obras e infraestructura de servicios públicos dentro del perímetro del municipio.

• Coordinación, ejecución, control y evaluación de los planes, programas y proyectos de certificación en servicios públicos y sus complementarios.

• Organización, coordinación y apoyo para la realización de estudios técnicos y proyectos relacionados con obras e infraestructura para los servicios públicos y sus complementarios de competencia de la Empresa.

• Dirección, coordinación y seguimiento de procesos de supervisión y revisión de calidad y cantidad en los bienes, elementos y materiales que contrate la Empresa para la ejecución y/o mantenimiento de obras adelantadas y/o contratadas por la entidad.

• Dirección y coordinación de procesos de supervisión, inspectoría y control de obras e infraestructura en materia de servicios públicos de competencia de la Empresa.

• Dirección y coordinación de procesos relacionados con la mantenimiento y lavado de redes de distribución y/o infraestructura de redes para prestación de servicios públicos.

• Planeación, coordinación, para la ejecución de planes y programas de control, evaluación para garantizar las cantidades, almacenamiento y suministro de agua.

• Planeación, Dirección y control de procesos relacionados con el mantenimiento y control de las estaciones de bombeo y agua potable.

• Formulación, coordinación, ejecución, evaluación y control de planes de inversiones para el sector de obras e infraestructura de la Empresa, de acuerdo al plan de desarrollo, plan estratégico y plan financiero.

• Coordinación, organización y control de los expedientes de los proyectos de obras e infraestructura y respectivos soportes técnicos, documentales y contractuales.

• Planeación y coordinación con el área jurídica para la formulación de los estudios previos para el sistema de contratación del sector.

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 27-enero-2026

• Planeación, coordinación, dirección, administración, ejecución y control del sistema de información y estadísticas en relación con el estudio, diseño, desarrollo y/o ejecución de obras, infraestructura y expansiones, de competencia de la dependencia.

EN RELACIÓN CON EL AREA DE LABORATORIOS.

• Dirección, organización, gestión, coordinación, ejecución y control de políticas, planes y programas relacionados con el funcionamiento y operación de los laboratorios de la Empresa.
• Verificar por medio de análisis fisicoquímicos y microbiológicos que la calidad del agua suministrada a los usuarios cumpla con las disposiciones y requisitos legales que rigen la materia, realizando la recolección y análisis de muestras de agua en los diferentes puntos de la red, entregando informes a las direcciones operativas de red y plantas de tratamiento o requerimientos de alta gerencia.
• Dirección y supervisión y/o interventorías, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los contratos, asegurando los derechos de los usuarios mediante el desarrollo de las acciones necesarias que permitan garantizar el funcionamiento de los laboratorios de la Empresa.
• Dirección, coordinación de programas tendientes a establecer el estado sanitario de los componentes de acueducto y alcantarillado existentes para la eficiente operación de estos servicios, garantizando calidad y oportunidad en su prestación.
• Elaboración de términos de contratación en materia de laboratorios.
• Planeación y coordinación con el área jurídica para la formulación de los estudios previos para el sistema de contratación del sector.
• Coordinación, aplicación, recolección, consolidación, análisis y control de la información y estadística relevante y representativa en relación con laboratorios, conforme a temas de interés que sirvan como referencia para la planeación y la toma de decisiones.
• Participación en el Programa Inter-laboratorio de Control de Calidad de Aguas Potable –PICCAP.
• Realización y reporte de los informes de laboratorio correspondientes al SUI. • Coordinación e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG" para la dependencia.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP, dentro de sus procesos misionales tiene a cargo la operación y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Agua Residual PTAR, las Plantas de Tratamiento de Agua Potable PTAP y las Estaciones de Bombeo de Agua Potable y Residual EBAP, EBAR respectivamente. (Ver tabla No. 1)

Es importante mencionar que la Subgerencia de Operaciones y Servicios Integrados de la EAAAM ESP, no cuenta con el espacio, equipos, herramientas ni personal técnico para intervenir y realizar reparaciones relacionadas a metalmecánica en los sistemas de bombeo y estructura de las distintas plantas.

TABLA NO. 1: SISTEMAS DE TRATAMIENTO

PTAR	PTAP/ EBAP	ESTACIONES DE BOMBEO
PTAR Madrid I	PTAP Principal Convencional	EBAR Echavarría
PTAR Madrid II	PTAP Principal Compacta	EBAR Ballenitas

PTAR Madrid III o Zaragoza	PTAP Chauta	EBAR La Segunda
PTAR La Punta	PTAP La Cuesta	EBAR La 15
PTAR Pablo VI	EBAP Árboles	EBAR Villas de Madrid
PTAR El Trébol		EBAR El Trébol

Fuente: Dirección Plantas de Tratamiento, 2026

Estos sistemas, deben funcionar correctamente para garantizar Calidad, Cobertura y Continuidad en el servicio, por lo tanto, si ocurre un daño de origen metalmecánico en las estructuras que la componen, es menester de la empresa prestadora atender de manera inmediata la reparación de estos ya que el servicio a los usuarios es fundamental y se debe evitar a toda costa la afectación a los mismos.

Adicional a esto, para garantizar un buen funcionamiento de los sistemas de tratamiento, se deben realizar algunas optimizaciones a las estructuras con el fin de mitigar riesgos como caídas a diferente nivel, riesgos públicos (intentos de robo, delincuencia organizada), riesgos ergonómicos (sobresfuerzo físico, postura forzada) entre otros.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

GENERAL:

El proveedor (oferente), deberá acreditar conocimiento técnico en mantenimiento y en general, mínimo de un (01) año ejerciendo labores de mantenimiento, acorde al objeto del presente proceso contractual.

ESPECÍFICA:

El proveedor (oferente), deberá acreditar mínimo un (01) contrato de servicios, que haya sido ejecutado en los últimos dos (02) años, cuyo objeto esté relacionado con servicios de metalmecánica y/o soldadura, con entidades oficiales y/o privadas cuyos valores ejecutados sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMLMV.

1.2. Descripción de la necesidad análisis que se pretenden satisfacer:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Subgerencia de Operaciones y Servicios Integrados, se adelanten las actividades de supervisión y análisis detallado, relacionadas con los servicios de metalmecánica que requieren ser ejecutados, durante la vigencia 2026 cumpliendo con el funcionamiento de los sistemas de operación que se encuentran en las plantas de tratamiento de agua residual para el proceso adecuado en lo que corresponde a las aguas residuales del municipio, con el objetivo final de cumplir con las metas proyectadas para el cumplimiento de la misión institucional. Toda vez que, en el 2025, quedaron actividades pendientes en algunas plantas de la EAAAM ESP, por ejecutar para garantizar la operación y continuidad del servicio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, a través del tiempo, las estructuras metalmecánicas, se deterioran por diferentes factores medio-ambientales (temperatura, humedad, precipitaciones, viento, etc.), por lo cual es necesario la realización de adecuaciones para garantizar una adecuada operación, con el fin de mitigar cualquier riesgo que se pueda llegar a materializar ya sea en incidentes o accidentes de trabajo, intentos de robo, enfermedades laborales entre otros.

Asimismo, a medida que pasa el tiempo, los sistemas van cambiando, por lo que se requiere la realización de nuevas estructuras o mejoramientos a las ya instaladas, para optimizar la operación diaria.

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 27-enero-2026

Por consiguiente, es necesario la realización de diferentes actividades para optimizar, mejorar las estructuras y el proceso operativo, con el objetivo de facilitar la operación para el personal y al mismo tiempo promover la mitigación de los riesgos.

1.3 Análisis de conveniencia

Ahora bien, teniendo en cuenta que la EAAAM ESP, no cuenta con los equipos y personal requeridos para atender la necesidad de optimizar la estructura metálica, se requiere contratar una persona natural o jurídica que posea la capacidad de garantizar que estos servicios se presten en forma inmediata, que los insumos, materiales y equipos suministrados sean de óptima calidad (originales y nuevos), que cuente con el personal técnico experimentado y herramientas requeridas para atender estos servicios

De acuerdo con lo anterior, la entidad debe adelantar el proceso para de la **PRESTACION DE SERVICIOS DE METALMECÁNICA PARA LOS SISTEMAS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LA EAAAM ESP**

1.4 QUE DE ACUERDO CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA EAAAM-ESP, EL PROYECTO SE EN MARCA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Calidad del Agua.
2. Protección Ambiental.
3. Mejora Continua.
4. Eficiencia Operativa.

1.5 CERTIFICADO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CERTIFICADO REGISTRO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**CODIGO UNSPSC:**	72102900	**ESTA REGISTRADO:**	Si
NOMBRE DEL PRODUCTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES			

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

2.1 Descripción del objeto:

PRESTACION DE SERVICIOS DE METALMECÁNICA PARA LOS SISTEMAS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LA EAAAM ESP.

2.2 Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el quince (15) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será MUNICIPIO DE MADRID

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Madrid.

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 27-enero-2026

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

LOS TIPOS DE CONTRATOS ESTATALES:	DEFINICIÓN:	CONTRATO A CELEBRAR
Contrato de Obra:	Este contrato se utiliza para la construcción, rehabilitación o mantenimiento de obras públicas.	
Contrato de Consultoría:	Se refiere a la prestación de servicios profesionales que requieren conocimientos técnicos especializados, como asesorías o estudios.	
Contrato de Prestación de Servicios:	Este tipo abarca actividades específicas que no implican la ejecución de obras, como servicios administrativos o técnicos.	X
Contratos Interadministrativos:	Acuerdos entre entidades estatales para colaborar en la ejecución de actividades o proyectos específicos.	
Contrato de Suministro:	Utilizado para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Estado.	
Contrato de Interventoría:	Se refiere a la supervisión y control de contratos celebrados por entidades estatales, asegurando que se cumplan los términos acordados.	
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:	Este contrato es específico para servicios que requieren una alta especialización y profesionalismo.	
Contratación de empréstitos:	Se define como un contrato cuyo objetivo es proveer a la entidad estatal de recursos financieros. Estos pueden ser utilizados para financiar obras, proyectos de infraestructura o cubrir déficits presupuestarios	
Arrendamiento	El arrendamiento es un contrato en que las dos partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de una cosa, o a ejecutar una obra o prestar un servicio, y la otra a pagar por este goce, obra o servicio un precio determinado	
Otra		

3.2 Modalidad de selección:

La modalidad de selección pertinente para contratar la De conformidad a la modalidad de selección pertinente para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE METALMECÁNICA PARA LOS SISTEMAS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LA EAAAM ESP.**, corresponde a:

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:		Fecha: 27-enero-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	***DEFINICIÓN Y CUANTÍAS***	**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Identificar el procedimiento según el manual de contratación a seguir.
Invitación pública,	Aplica cuando se pretenda la adquisición de obras, bienes y servicios cuya cuantía sea superior a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 SMMLV).	
Invitación privada,	aplica cuando se pretenda la adquisición de obras, bienes y servicios cuya cuantía sea menor o igual a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 SMMLV) y superior a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMMLV).	
Contratación Directa	Es la modalidad en la cual la EAAAM- ESP invita a una persona natural o jurídica determinada a presentar oferta, aplicable a procesos de cuantía menor o igual a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV), IVA incluido, o que se encuentren tipificados expresamente en las siguientes causales: 1) Proveedor único o exclusivo. Cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. 2) Se trate de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando el gerente verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. 3) Cuando el objeto a contratar sean trabajos o servicios que solo puedan encomendarse a determinada persona por la especialidad de sus conocimientos, de conformidad con la justificación escrita acreditada por el Gerente. 4) Cuando se trate de necesidades o actividades consideradas como estratégicas o confidenciales sustentadas por el Ordenador del Gasto. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. 5) Se trate de contratos requeridos para atender situaciones de urgencia. 6) Se trate de contratos de ciencia, tecnología e innovación, conforme con lo previsto en la legislación especial sobre la materia. 7) Se trate de contratos de arrendamiento de inmuebles en los que la EAAAM- ESP actúe en calidad de arrendatario. 8) Se trate de contratos de cooperación, asistencia o ayuda	**X**

internacional, que se vayan a celebrar con organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación. En consecuencia, en todos aquellos casos de ejecución de recursos provenientes de la banca multilateral de crédito, el procedimiento aplicable será el establecido en los manuales de dichos organismos y serán firmados por el Gerente.

9) Se trate de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro, para impulsar programas y actividades de interés público. Estos se sujetarán a los requisitos y formalidades exigidas en el Decreto 092 de 2017 y demás normas que los reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.

10) Se trate de contratos interadministrativos en donde se generen obligaciones recíprocas. Si la actividad de la entidad estatal ejecutora es de aquellas que se prestan en competencia con otras del sector privado y o del público, el proceso tendrá que ser el de la Invitación Pública.

11) Los convenios interadministrativos que celebre la EAAAM- ESP, para aunar esfuerzos que les permitan realizar de manera más ágil, eficiente y oportuna sus funciones o para el desarrollo de actividades encaminados a la prestación de servicios relacionados con la misión de la EAAAM- ESP.

12) Cuando se declare desierto una invitación pública. En este caso no se podrá modificar el objeto a contratar, ni los requisitos esenciales previstos en los términos de la invitación.

13) Cuando el contrato a celebrar lo sea con organizaciones comunitarias, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de vecinos, juntas de acción comunal con personería vigente y población organizada en situación de vulnerabilidad, hasta por una cuantía igual o inferior a 300 SMMLV.

14) Cuando se trate de convenios regulados en los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998.

15) Cuando se trate de contratos de crédito, fiducia o encargos fiduciarios.

16) Cuando se trate de urgencia manifiesta.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000) M/CTE.** a precios unitarios conforme a la propuesta presentada y avalada por la Subgerencia de Operaciones y Servicios Integrados, valor que incluye todos los costos directos e indirectos que se puedan causar con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, para la Dirección de Contabilidad y Costos se tiene en cuenta el histórico de contratos con objetos similares para el análisis que el presupuesto estimado para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE METALMECÁNICA PARA LOS SISTEMAS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LA EAAAM ESP.**, es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000) M/CTE.**

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 27-enero-2026

5. FUENTE DE LOS RECURSOS - DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad que se relaciona a continuación:

No. CDP	2026000111
Fecha	26/01/2026
Rubro	2.4.5.02.08.001.01.06 2.1.2.02.02.008.01.28 2.4.5.02.09.001.01.07
Valor	150.000.000

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

6.1 Criterios de Verificación:

NO APLICA

6.2 Criterios de Ponderación:

NO APLICA

6.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES.

NO APLICA

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y LA EAAAM ESP.
2. Constituir y allegar a la EAAAM ESP, las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a LA EAAAM ESP en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta LA EAAAM ESP a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita DE LA EAAAM ESP.
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

10. Participar en la inducción y entrenamiento organizado por LA EAAAM ESP.
11. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos LA EAAAM ESP, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Devolver a LA EAAAM ESP., una vez finalizado la ejecución del contrato el Carnet de identificación y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección correspondiente, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
13. Colaborar con LA EAAAM ESP en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
14. Utilizar la imagen LA EAAAM ESP de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
15. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.
16. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad
17. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
18. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo
19. Informar oportunamente por escrito a la Administración a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato
20. Presentar mensualmente un informe parcial de ejecución debidamente soportado, el cual debe contener la información referente al desarrollo del objeto contratado
21. Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, para lo cual la Administración se reserva el derecho de exigir durante la vigencia del presente contrato el cumplimiento de dicha obligación y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen
22. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la Administración o a terceros
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Administración y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios
24. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el o los asuntos que se le asignen por el supervisor del contrato
25. Durante el cumplimiento de las actividades de prestación de servicios personales de apoyo debe portar los elementos de imagen corporativa suministrados por la EAAAM – ESP.
26. Dar buen uso a los elementos de imagen corporativa durante y después de las actividades misionales de la EAAAM – ESP.
27. Dar cumplimiento a los lineamientos de la Empresa respecto a temas de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Así mismo asistir a las socializaciones que sobre la materia programe la Empresa.
28. Dar aplicación a las políticas expedidas por la Empresa en materia de Sistema Integrado de Gestión, Sistema de Seguridad de la Información, Sistema de Gestión Ambiental y demás que adopte la Empresa, y emplear los formatos que para tal fin sean aprobados.
29. Las demás que se requieran y se asignen para el cumplimiento del objeto del contrato y sean inherentes al objeto contractual.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 27-enero-2026

1. Elaborar e instalar cada uno de los ítems relacionados en la oferta hasta agotar recurso, dando cumplimiento a cada una de las necesidades que se tienen en las plantas de tratamiento de aguas residuales, plantas de tratamiento de agua potable y estaciones de bombeo, cumpliendo con cada uno de los estándares de calidad.
2. Una vez realizado un mantenimiento preventivo y/o correctivo el contratista deberá presentar un informe completo en el cual especifique partes cambiadas, tipo de mantenimiento y costo del mismo, durante los 15 días hábiles después de desarrollado el trabajo, el supervisor deberá aprobar el informe, puesto que la empresa no reconocerá cambios ni mantenimientos sin su debida autorización.
3. Disponer del personal técnico idóneo encargado de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los distintos equipos que garantice la calidad del servicio.
4. Efectuar el transporte de materiales y personal técnico.
5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, por elementos nuevos dentro del término que le señale el supervisor del contrato.
6. Efectuar las pruebas y ajustes necesarios, de manera que los bienes sean entregados en condiciones de correcto funcionamiento.
7. Entregar productos originales, nuevos, no re manufacturados, ni re potenciados, de primera calidad de acuerdo con el artículo 1881 y 1882 del Código Civil Colombiano.
8. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental, durante sus intervenciones de mantenimiento. Cumplirá con las leyes ambientales aplicables.
9. Informar con la debida anticipación el cambio de repuestos o trabajos que sean requeridos adicionalmente y no estén contemplados en la cotización recibida en el momento del estudio de mercado.
10. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Supervisión del contrato.
12. El contratista deberá realizar la desintalación e instalación de cualquier equipo que vaya a intervenir, con personal idoneo, dejandolo operativo.
13. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
14. Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para minimizar riesgos relacionados con aspectos físicos, químicos, trabajo en alturas, espacios confinados, biológicos, ergonómico, psicosociales, mecánico, locativo, eléctrico e incendio, además de garantizar la higiene, salubridad y seguridad, tanto de las instalaciones como del personal directo e indirecto relacionado con la ejecución del contrato.

15. Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado ya que estos costos deben estar incluidos como indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.

16. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de las actividades, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la EAAAM ESP.

17. Una vez ejecutadas las distintas actividades del contrato es obligación del contratista entregar paz y salvo de cada uno de los operarios, técnicos, profesionales y demás trabajadores que intervinieron durante la ejecución de las mismas.

18. Todos los operarios, técnicos, profesionales y demás trabajadores que requieran ingresar a las distintas plantas de tratamiento y estaciones de bombeo de la EAAAM ESP deben presentar planillas

de seguridad social cancelada y vigente sin excepción alguna, no se permitirá presentar afiliaciones solo tendrá validez la planilla con los datos del personal.

19. Brindar acompañamiento en las diferentes actividades que desarrolle la Subgerencia Administrativa y financiera de la EAAAM-ESP.
20.Las demás que se deriven del cumplimiento del objeto contractual.

7.1.3 Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. La documentación requerida por el área de Seguridad y Salud en el trabajo de la EAAAM – ESP es la siguiente:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Contratista. (Certificado de Estándares mínimos de su ARL con el porcentaje de implementación de su SG – SST no mayor a un (1) año).
- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa contratista.
- Plan anual de trabajo del SG-SST.
- Cronograma de capacitaciones.
- Plan de emergencia y brigada de emergencias.
- Procedimiento de rescate y atención de accidentes en actividades laborales.
- Programa de hábitos y estilos de vida saludable.
- Programa de vigilancia epidemiológica.
- Procedimientos de trabajo seguro para labores a ejecutar.
- Formato de autorización para realizar trabajos de excavación, alturas, espacios confinados y en caliente, Formato de informe estadístico mensual. según aplique
- Programa de prevención contra caídas (Exámenes médicos Ocupacionales paquete de alturas vigencia menor a un año, Fichas técnicas de EPPCC, Certificados de certificación e inspección, Certificado vigente menor a un año de Curso Avanzado para Trabajos Seguros en Alturas (Coordinador de alturas, Trabajador autorizado). según aplique.
- Programa para Espacios Confinados (Exámenes médicos Ocupacionales paquete para Espacios confinados, vigencia menor a un año Fichas técnicas de EPPCC, Certificados de certificación e inspección, Certificado vigente menor a un año de Curso certificado para Trabajos Seguros en Espacios Confinados (Supervisor, Vigía de Seguridad y Trabajador entrante). según aplique.

Procedimiento ambiental del contratista, programa y manejo de residuos sólidos y líquidos, según aplique.

8. FORMA DE PAGO.

Suma que la EAAAM ESP, cancelará en pagos parciales, por la modalidad de ***Precios Unitarios***, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados para cada aplicación previo certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá entregar adicional a los aportes, la orden de servicio y un informe con los mantenimientos realizados.

PARÁGRAFO 1: Los pagos a que haya lugar los efectuará la EAAAM-ESP dentro de los 30 días hábiles siguiente a la presentación por parte del Contratista y/o Proveedor de la correspondiente factura, previa presentación del informe de ejecución, acompañado del pago de seguridad social y parafiscales a que haya lugar, y el recibo de producto y/o servicio avalado por parte del supervisor. El proponente deberá manifestar de manera expresa en la propuesta económica, que acepta la forma de pago y la programación de los desembolsos por parte de la EAAAM-ESP. La empresa no reconocerá por consiguiente ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO 2: El Contratista y/o Proveedor debe generar factura una vez sea legalizada la entrada de almacén u orden de servicio, o a más tardar en el mes siguiente, según lo dispuesto en el artículo 429 del E.T.

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION: | **Fecha: 27-enero-2026**

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del **Subgerente de Operaciones y Servicios Integrados,** de la EAAAM ESP. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado.

9.1 Interventoría.

No Aplica

10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. El responsable efectuará un análisis de los posibles riesgos que podrían tener ocasión durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada uno de éstos. Será imperativo regular de manera expresa las soluciones para cada uno de estos riesgos, de tal forma que no se genere el pago de mayores valores por parte de LA EMPRESA, para tal efecto se debe tener en cuenta el CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y el Manual para la identificación y cobertura de riesgos, expedido por Colombia Compra Eficiente.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS A CONTINUACIÓN:

																Impacto después de										Monitoreo y Revisión							
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir? / ¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Probabilidad2	Impacto2	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Probabilidad DT	Impacto DT	Probabilidad DT2	Impacto DT2	Valoración DT	Categoría DT	¿Genera el Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha en la que se inicia el tratamiento	Fecha en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la Entidad o a precios que no son del mercado	Posible	Mayor	3	4	7	Riesgo Alto	EAAAM ESP	Aceptar el riesgo. Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que soliciten la contratación aclarando los requisitos, identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir.	Raro	Menor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Oficina Jurídica	Inicio de la asesoría del contrato en la elaboración de los documentos precontractuales	Elaboración de la versión final del estudio previo	Revisión Final del Estudio previo con todos sus soportes	Permanente
2	General	Interno	Selección	Operacionales	Incumplimiento de los requisitos legales en la celebración de los contratos	Investigaciones disciplinarias a los Servidores Públicos / Inhabilidades para contratar o los oferentes	Posible	Mayor	3	4	7	Riesgo Alto	EAAAM ESP	Aceptar el riesgo. Revisión de la Oficina Jurídica del cumplimiento de los requisitos legales/Aplicación de la lista de chequeo en la etapa precontractual/Verificación de la Existencia del Registro Presupuestal expedido por la dependencia financiera	Raro	Menor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Oficina Jurídica	Planeación y estructuración del contrato	Al momento de la firma del contrato	Revisión y Aprobación de Documentación	Permanente
3	Específico	Interno	Contratación	Operacionales	Terminación Anticipada del contrato por parte del contratista	Se interrumpen los servicios contratados	Posible	Moderado	3	3	6	Riesgo Alto	EAAAM ESP	Iniciar el proceso de contratación con la mayor brevedad posible, para garantizar el oportuno de la necesidad a contratar	Raro	Menor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde la petición de terminación anticipada del contrato	Vencimiento del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento de las actividades del contratista	Mensual y cuando las circunstancias así lo ameriten
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	El contratista no entrega a tiempo los servicio(s), producto(s) y/o informe(s) debido a una dedicación insuficiente a las actividades del contrato	Retraso en la entrega de los informes, servicios y/o productos que a su vez retrasa las actividades para las que fue contratado el contratista	Posible	Moderado	3	3	6	Riesgo Alto	EAAAM ESP	Elaborar planes de actividades con el contratista, realización de reuniones y requerimientos	Posible	Menor	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Vencimiento del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento de las actividades del contratista	Mensual y cuando las circunstancias así lo ameriten
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambios Regulatorios o Reglamentarios (Jurídicos, Financieros, tributarios, ambientales, etc)	Afectación de las condiciones de ejecución, generando imposibilidad o la afectación de la ecuación contractual	Posible	Menor	3	2	5	Riesgo Medio	EAAAM ESP	Ajustar las condiciones de ejecución del contrato a los cambios regulatorios o reglamentarios, mediante una modificación al mismo para lograr su cumplimiento o restablecimiento de la ecuación económica	Raro	Menor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Vencimiento del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento de las actividades del contratista	Mensual y cuando las circunstancias así lo ameriten

																Impacto después de										Monitoreo y Revisión							
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir? / ¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Probabilidad2	Impacto2	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Probabilidad DT	Impacto DT	Probabilidad DT2	Impacto DT2	Valoración DT	Categoría DT	¿Genera el Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha en la que se inicia el tratamiento	Fecha en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Mal manejo y/o desconocimiento por parte del contratista de las políticas de seguridad de información de la entidad	Perdida de información física y/o electrónica de la entidad	Posible	Mayor	3	4	7	Riesgo Alto	EAAAM ESP	Sensibilizar durante el proceso inicial a la ejecución del contrato las políticas de seguridad de la información de la entidad y brindar socialización o capacitación cuando se requiera	Posible	Menor	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Desde la suscripción del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista y verificación de condiciones técnicas al inicio y ejecución del contrato	Permanente
8	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Generación de posibles actos de corrupción con ocasión a la ejecución del contrato	Afectación grave de las condiciones de ejecución de contrato, posibles responsabilidades, civiles, fiscales o disciplinarias	Raro	Mayor	1	4	5	Riesgo Alto	EAAAM ESP	Ejercer seguimiento por parte del supervisor durante toda la ejecución contractual	Raro	Menor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde la estructuracion del proceso de selección	Vencimiento del plazo de ejecución del contrato	Control y seguimiento al contratista en sus diversas actuaciones	Permanente

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 27-enero-2026

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

La EAAAM – ESP, ha determinado que los riesgos derivados del incumplimiento, la mala calidad de los repuestos o los daños a terceros son altos, dada la naturaleza de servicio requerido. Por tanto, se solicita, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, así:

GARANTÍA / AMPARO	APLICA		% ASEGURADO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA O PLAZO DE LA GARANTÍA
	SI	NO		
Cumplimiento del contrato estatal	X		20	Desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y doce (12) meses más.
Calidad del servicio	X		20	Desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y doce (12) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	X		20	Desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y doce (12) meses más.
Pago de seguridad social y prestaciones sociales	X		5	Desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y tres (03) años más.

12. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE SUSTENTO PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADO DEL ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR.

ANÁLISIS DE CONTRATACIONES ANTERIORES

A continuación, se detallan contratos previamente suscritos, que comparten una finalidad similar a la que se plantea en la presente contratación. En el análisis de este contrato, se evidencia que la EAAAM – ESP ha expresado en las vigencias anteriores la necesidad de contar con un profesional para respaldar las actividades relacionadas en la revisoría fiscal. Aunque el objeto, obligaciones y monto varíen según el perfil específico establecido, la contratación está vinculada al mismo proceso y sus diversas fases, lo que sustenta la continuidad de la presente necesidad de contratación:

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
2019	81	Prestación de servicios de metalmecánica y soldaduras especiales para los sistemas de las plantas de tratamiento, componentes de acueducto, alcantarillado, aseo y estructuras físicas a cargo de la EAAAM ESP del municipio de Madrid.	$ 204.000.000
2023	95	Prestación de Servicios de metalmecánica y soldaduras especiales para los sistemas relacionados con el tratamiento de agua potable y residual de la EAAAM ESP.	$ 143.261.374

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:			Fecha: 27-enero-2026
2024	91	Prestación de servicios de metalmecánica y soldaduras especiales para los sistemas relacionados con el tratamiento de agua potable y residual de la EAAAM ESP.	$ 90.000.000
2025	74	Prestación de servicios de metalmecánica para los sistemas relacionados con el tratamiento de agua potable y residual de la EAAAM ESP."	$ 225.510.690

Como se observa, este tipo de servicios ha sido contratado en oportunidades anteriores por la entidad a través de contratistas – personas jurídicas, dado requerimiento y la tipología técnica del servicio.

Con el propósito de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la labor. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones técnicas y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Aunado a lo anterior, de conformidad con el perfil definido, la persona jurídica que desarrolle el objeto contractual debe reunir los requisitos de experiencia e idoneidad de acuerdo con la dispuesto por la justificación del presente estudio previo.

13. REVISIONES Y APROBACIONES.

Para este aparte, el Estudio Previo deberá ser firmado por el directivo del área donde nazca la necesidad de contratación

COMPONENTE TÉCNICO.

	CARGO	NOMBRE	FIRMA
ELABORO	Profesional Universitario	Ronald Javier Chacón Varón	
REVISO Y APROBÓ	Subgerente de Operaciones y Servicios Integrados	Jhon Darwin Fernández Peña	

COMPONENTE JURÍDICO

	CARGO	NOMBRE	FIRMA
VO BO (Art. 16 Manual de Contratación M Gjc-01).	Profesional Especializado	Mònica Jazmín Casas Gutiérrez	
	Jefe oficina Jurídica	Yuly Andrea Jiménez Bermúdez	

ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACION:	Fecha: 27-enero-2026

COMPONENTE FINANCIERO (no aplica para la contratación directa)

	CARGO	NOMBRE	FIRMA
ELABORO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
REVISO Y APROBÓ	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

PARÁGRAFO FINAL – DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS FIRMANTES

Con la firma del presente documento, cada uno de los funcionarios intervinientes declara, en el marco de sus competencias conforme al Manual de Funciones de cada cargo, que la información contenida en el ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ha sido revisada, verificada y elaborada de manera completa y veraz; Los firmantes certifican que dicho contenido se ajusta al Manual de Contratación vigente de la EAAAM E.S.P., al Manual de Interventoría adoptado mediante el Acuerdo 022 de 2012, a la normatividad legal aplicable y a los procedimientos establecidos para la planeación contractual.